



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 553-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 12 de agosto de 2026

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -**

VISTO: La **CARTA N° 1180-2026-VRA-UNIA** de fecha 14 de julio de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 15 de julio de 2026, *recibidos con registro N° 1008*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N° 187-2026-UNIA-VRA/DSA** de fecha 10 de julio del 2026, la Mag. Jessy Isabel Vargas Flores – Directora de la Dirección de Servicios Académicos, solicita designación como responsable del Módulo de Carnés Universitario del Sistema de Información Universitario – SIU, al CPC. Marco Antonio Rengifo de Águila – Titular y a la Mag. Jessy Isabel Vargas Flores como alterno, debido a la renuncia del titular del SIU - Ing. Jorge Eduardo Trigueros Bellido;

Que, mediante **CARTA N° 1180-2026-VRA-UNIA** de fecha 14 de julio de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la **Resolución Vicerrectoral N° 185-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 14 de julio de 2026, que resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del MODULO DE CARNES UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACION UNIVERSITARIA (SIU), al CPC. Marco Antonio Rengifo del Águila como TITULAR, y a la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores, en calidad de "ALTERNA"(...)"**, para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2026-UNIA-CU de fecha 12 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 185-2026-R-VRA-UNIA de fecha 14 de julio de 2026**, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con **RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU** de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 185-2026-R-VRA-UNIA de fecha 14 de julio de 2026, que resolvió:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 553-2026-UNIA-CU

"ARTÍCULO PRIMERO: *DESIGNAR como responsable del MODULO DE CARNES UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACION UNIVERSITARIA (SIU), al CPC. Marco Antonio Rengifo del Águila como TITULAR, y a la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores, en calidad de "ALTERNA" (...).*

SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – **ENCARGAR** a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel El Mejo Barrios
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo